

no = Y vencidas las diligencias
de dicha desamortacion, y tras
a esta Corte se presento el pedim.
que sigue = N. P. S. Miguel Mar-
tinez de Castilla en nombre de
la Señora Duquesa de Frias, y
vecina vecina de la villa, y corte
de Madrid como especial apodera-
da del S.^{or} Duque del mismo título
y su marido ante V. A. como may
haya lugar en derecho = Digo: que pa-
ra el año proximo pasado fue elec-
to Alcalde ordinario por el estado
General de la villa de Tomelloa Jo-
sef Garcia Abellan: y puesto en po-
sicion introduxo recurso en esta
Corte sobre nulidad de su Elección

